DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 480/2021

A: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 404.589 SIMESE N° 215.292/21

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con intención de compra – Decreto 5174

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 22/11/2021 CON INTENCION DE COMPRA

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado mediante Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4730/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción con intención de compra, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por urgencia impostergable con intención de compra.*

CVE Nº 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 404.589

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

A: OTA;
P/ verificar

22/11/21

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
22 NOV. 2021 HORA: 16:13
215292/21 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4730 /2021
SIMESE Nº 215.292/2021

Asunción, 09 de noviembre de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 1498/21, por el cual se remite el pedido para la provisión de **CABAZITAXEL 60MG**, según Amparo Constitucional a favor de ANDRES RODAS ESPINOLA con C.I. N° 914.493.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 170.774.380.- (Guaraníes Ciento Setenta Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trecientos Ochenta),** según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CABAZITAXEL 60MG	6 (SEIS) CAJAS	28.462.397	170.774.380
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES				**170.774.380**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

09 -11- 2021
DGAF

URGENTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP - BS - DOC
FECHA: 10 NOV. 2021 HORA: 07:42
215292/21 FIRMA:

215292

DA/DC/SA/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1498/2021

S.I.M.E.S.E. N° 215292/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA.IRENE BENITEZ, Encargada**
Departamento de Planificación y Estimación de Necesidades.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL 60 MG PARA EL SR. ANDRES RODAS ESPINOLA- AMPARO CONSTITUCIONAL URGENTE.**

FECHA: 08 de noviembre del 2021.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia al Memorándum A.J. DGGIES Nº 500/2021 que remite copia del Memorándum A.J. Nº 4683/2021 que remite copia de Cédula de Notificación de fecha 05 de noviembre del 2021 que menciona entre otras cosas... DISPONER COMO MEDIDA DE URGENCIA, ordénese al Ministerio de Salud Pública, la provisión de forma temporal, del medicamento individualizado como CABAZITAXEL 60 Mg en la cantidad de 6 (Seis frascos) al SR. ANDRES RODAS ESPINOLA.

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco solicitado No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) de la Institución, pero se cuenta con antecedente de compra del mismo ID:317.278. Siendo necesaria la adquisición para el paciente mencionado por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la adquisición **06 (Seis) CAJAS DE CABAZITAXEL DE 60 MG** según la receta firmada **por la Dra. Cinthia Gauna Reg. Prof. 6230, Oncóloga Clínica, del Instituto Nacional del Cáncer.** .

El costo de referencial del medicamento **CABAZITAXEL por 6 (Seis) cajas solicitadas es de Gs. 170.774.380 (Guaraníes Ciento setenta millones setecientos setenta y cuatro mil, trescientos ochenta) IVA incluido,** teniendo en cuenta precios de los portales EFARMA y FARMAWEB, y precios de adquisiciones que figuran en la página de la DNCP,las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatorias con relación al pedido.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 09/11/21 Simese Nº: 215292
Hora: 08:13 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL 60 MG PARA EL SR. ANDRES RODAS ESPINOLA- AMPARO CONSTITUCIONAL URGENTE"

II - Planilla de Pedido

Ítem	SICIAP	Código de catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl. (Caja)	Monto Total Iva Incl.
1	5497	51111904-9999	CABAZITAXEL	60 MG	INYECTABLE	UNIDAD	Vial	Frasco Ampolla	6	28.462.397	170.774.380

III - Planilla de Costo Promedio

DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	FARMAWEB CABAZIL-SANOFI	EFARMA ZITAT-LKM	ID 388763-DIBEN	ID:373874-DIBEN	ID:317278 MSPBS	PROMEDIO
CABAZITAXEL	60 MG	INYECTABLE	UNIDAD	Vial	Frasco Ampolla	37.000.000	37.000.000	16.999.983	21.000.000	30.312.000	28.462.397

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

IV- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC**: A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato**: Cerrado.
4. **Vigencia del Contrato**: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: Gs. 170.774.380 (Guaraníes Ciento setenta millones setecientos setenta y cuatro mil, trescientos ochenta)** IVA incluido.
6. **Administrador del contrato: Instituto Nacional del Cáncer**
7. **Suscriptor del Contrato: Instituto Nacional del Cáncer**
8. **Comisión Evaluadora de Ofertas**: Propuestos por la dependencia solicitante.
9. **Sistema de Adjudicación**: Por el total de lo solicitado

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

10. **Documentos a ser Requeridos:**
    a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.
    b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
    c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
    d. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.
    e. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.
    f. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
    g. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
    h. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.
    i. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.
    j. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.
    k. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.
    l. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.
    m. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
    n. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.
    o. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
    p. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
    q. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
    r. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

s. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN.
t. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario del INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

11. Vencimiento:
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 16 (dieciséis) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer.

- Para productos con vencimiento menor a 16 (Dieciséis) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Dirección Administrativa del INCAN y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.

V-DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 10: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
f) Folletos y Catálogos.
g) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 3% del monto total ofertado.
VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días.

DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

b) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
c) Lugar de Entrega Parque Sanitario del Instituto Nacional del Cáncer.
d) Las órdenes de compra serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.
e) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ **Inspecciones y pruebas:**
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el

embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
  Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
  Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
  Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
  El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

VI-PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

FarmaWeb
+FOXPARAGUAY

TU SITIO DE CONOCIMIENTO FARMACOLÓGICO

Orientado a Médicos, Químicos Farmacéuticos, idóneos de Farmacia y profesionales de la salud en general.

Medicamentos

BUSCAR

CABAZITAXEL 60 MG/1,5 ML. BIOETHIC PHARMA SOL. CONC/ P/ II

Resultado de la busqueda: (1)

CABAZIL SOL. CONC/ P/ INF.

Presentación: CAJA X 1 FCO. AMP. X 1,5 ML. + 1 FCO. AMP. X 4,5 ML. C/ DILUY.

Laboratorio: SANOFI - AVENTIS

Precios Gs.: 37.000.000

VER HISTORIAL DE PRECIOS

Codigo Interno : 724320

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación
y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lo más buscados

Imprimir

CABAZIL

CAJA X 1 AMPOLLA X 15 ML.+DILUY

CABAZITAXEL ..... 60 mg.

Última Actualización de Precio:

14-10-2021

Clase Terapéutica:

L01X1 : COMPUESTOS DE PLATINO

BIOETHIC PHARMA S.A.

BIOETHIC PHARMA

Compite con:

Nombre	Presentación	Dosis	Laboratorio	Precio
ZITAT	CAJA X 1 FCO.AMPOLLA	60 mg.	L.K.M. PARAGUAY S.A.	37.000.000

Irene R Benítez

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación
y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

SIMESE: 215.292/2021

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 500/2021

A : **Dr. Derlis León, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi , Directora de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Daniel Emery , Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR MEDIDA DE URGENCIA DICTADA EN EL JUICIO: "ANDRES RODAS ESPINOLA C/ MINISTERIO DE SALUD S/ AMPARO". CUMPLIR ORDEN JUDICIAL DE PROVISION DEL MEDICAMENTO CABAXITAXEL 60 MG. URGENTE.-**

FECHA: 08/11/2021

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 4683 de fecha 05/11/2021, RECIBIDO EN ESTA ASESORIA JURIDICA en fecha 08/11/2021, solicita informe respecto a la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Secretaría Nº 22 de la Capital, para la provisión del medicamento denominado CABAXITAXEL de 60 mg Frasco VI (seis frascos), a favor del Sr. ANDRÉS RODAS ESPINOLA, con C.I. Nº 914.493, conforme a la prescripción médica expedida por la Dra. Cinthia Gauna Colas, con Reg. Prof. Nº 6230, del Instituto Nacional del Cáncer.

Se peticiona a la Dirección de Planificación, realizar las acciones destinadas a la compra a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, y su posterior provisión del medicamento ordenado por el Juzgado. Una vez realizada la Compra la Dirección de Gestión de Logística deberá distribuir el medicamento al Hospital en donde la accionante realiza su tratamiento a fin de que dicho hospital realice el suministro correspondiente

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la presente orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar la beneficiaria de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota para la Dirección General de Asesoría Jurídica a ser suscripta por el Director General de la DGGIES. Se anexa copia del expediente.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Recibido
Simese: 215292
Fecha: 8/11/21 13:00
Firma: Pauca

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 1431/2021

A : DR. DERLIS LEON, Director General
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: COMUNICAR INICIO DE AMPARO: "ANDRES RODAS ESPINOLA C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINESTAR SOCIAL S/ AMPARO". SOLICITAR INFORME.

FECHA: 05/11/2021 SIMESE Nº 215.292/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la cédula de notificación de fecha 05 de noviembre de 2021, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno de la Capital.

Cabe mencionar que el Juzgado dispuso como medida de urgencia la provisión del medicamento CABAXITAXEL 60 mg. 06 (frascos) a favor del señor Andrés Rodas Espínola.

Al respecto, solicitamos nos informe sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada en la mayor brevedad posible.

Para el efecto se acompaña los antecedentes originales y solicitamos la devolución al momento de la remisión del informe requerido, se recuerda que el plazo para contestar es de 3 (tres) días y vence el lunes 08 de noviembre de 2021.

Atentamente.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 05 NOV 2021 Hora: 16:05
SIMESE Nº: 215292
Firma: Aclaración:

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
- 8 NOV 2021
Nº: 839 - Hora: 08:57hs
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

DUPLICADO

ASUNCION 05 DE noviembre DEL 2021.-

SEÑOR: MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,

DOMICILIO: PETIROSSI ESQ. BRASIL.ASUNCION.-

PRESENTE

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 396 y Año 2021 con caratula: "ANDRES RODAS ESPINOLA C/ MINISTERIO DE SALUD S/ AMPARO", el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DELUNDECIMO TURNO, Sria. 22, ha dictado la actuación Providencia, ASUNCION, 5 de Noviembre de 2021Por presentado al recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilioel lugar señalado en los términos del escrito que antecede. Téngase por iniciada la presentegarantía constitucional de AMPARO promovida por el Sr. ANDRES RODAS ESPINOLAcontra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y enconsecuencia, requiérase al citado Ministerio, informe circunstanciado acerca de losantecedentes de las medidas impugnadas y sus fundamentos, el que deberá ser evacuadodentro del plazo de tres días, conforme a lo previsto por el Art. 572 del C.P.C.. Dispóngasela habilitación de días y horas inhábiles para la sustanciación del presente proceso, y en talsentido de conformidad a lo dispuesto en el art. 585 del C.P.C., ordénese la habilitación dela Oficina de Atención Permanente para la recepción de escritos judiciales. Dispóngasecomo medida de urgencia, de conformidad al Art. 571 del C.P.C., la provisión en formatemporal, del medicamento individualizado como CABACITAXEL 60 mg. Frasco VI (seisfrascos), a favor de la parte actora, en la forma consignada en el Certificado Médico de laDra. Cinthia Gauna Colás Oncología Clínica Reg. Prof. N° 6230 H.C. I.P.S., hasta tantodure la tramitación del presente proceso y se dicte sentencia definitiva en autos, y enconsecuencia, líbrese el correspondiente oficio a fin de comunicar la medida de urgenciadictada en autos. Líbrese oficio al Instituto Nacional del Cáncer, a fin de que se sirvaremitir a este juzgado la historia clínica del Sr. ANDRES RODAS ESPINOLA, en el plazomáximo de tres días. **Notifíquese por cedula en formato papel..-FDOS HUGO GARCETE (JUEZ) ANTE MI: DIEGO TORRES ACTUARIO JUDICIAL)**
QUEDA UD NOTIFICADO.-

Se adjunto 06 copias rubricado/firmado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA Nº PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL 11º TURNO

MARTA ESPINOZA
Ujier Notificador

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 215292 FECHA: 05/11/2021
HORA: 12:22 FUNC. RESP.

Nº 946 - [redacted] Copiap / Traslado 1 (UNO).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R.U.C.: 80005191-2

32111126

LIQUIDACION DE JUICIOS

32111126K

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
HUGO ROBERTO ROA ESCOBAR	1567974

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ANDRES RODAS ESPINOLA (Demandante)	914493

Detalles

Fecha documento 02/11/2021 **Avaluación fiscal**

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Amparo constitucional	0	GS	1	1	0
			TOTAL A PAGAR		0

Son guaraníes (en letras) cero

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 02/11/2021

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 05/11/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Hugo Roberto Roa E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.591

Roja C.

CON FIRMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INCAN

2 (dos)

Andrés Rocas

Edad 58 años CI = 914-493

Cabacitaxel 60 mg amp

Frasco VI (seis)

Dx = Ca de prostata EIV

Dosis = 25 mg/m² s/c respuesta y toxicidad

Dra. Cinthia Gauna Colás
Oncologia Clínica
Reg. Prof. Nº 523
H.C. I.P.S.

Hugo Roberto Roa-E.
Abogado
Mát. C.S.J. Nº 34.591

Roa E.

PRESENTADO
DEL MES DE
SIENDO
A DELA

3 (TRES)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
RODAS ESPINOLA
ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO
30-11-1961
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CARAPEGUA
FECHA DE VENCIMIENTO
07-09-2031
914493

7464546
IC: 457-06851964-156
UBICACION: PN-11-03-568-493
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 07-09-2021
IDPRY914493<<<8<<<<<<<<<<<<<<<
6111302M3109074PRY<<<<<<<<<<<6
RODAS<ESPINOLA<<ANDRES<<<<<<<<

Hugo Roberto Roa E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.591

4 (CUATRO)

OBJETO: PROMOVER AMPARO CONSTITUCIONAL. –

SEÑOR JUEZ. –

ANDRES RODAS ESPINOLA, con C.I.P N°914.493, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, con domicilio real AV. Gral. Marcial Samaniego y 12 de octubre, (al lado de lavadero lagarto), Barrio B° Virgen de Caacupé, Itagua - guasu de Itagua, camino al Hospital de Itagua y procesal en la secretaria de este Juzgado, a V.S. respetuosamente digo. ----------

Que, por el presente escrito y de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Nacional y las disposiciones de los art. 565,566 del Código Procesal Civil y demás concordantes, vengo a promover JUICIO DE AMPARO CONSTITUCIONAL en contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con domicilio sobre la Avda. Pettirossi y Brasil de la capital, sobre la base de las siguientes consideraciones de hechos y de derechos que paso a exponer. ----------

Que, me diagnosticaron CANCER DE PROSTATA E.IV, según receta con diagnostico que acompaño, categorizándose la patología de **ALTO RIESGO** y consecuentemente con alta peligrosidad llevarme a la muerte si no recibo tratamiento urgente. ----------

Que, por la urgencia que requiere el caso, la Dra. CINTHIA GAUNA COLAS, Oncólogo Clínica, receta con urgencia para el tratamiento CABACITAXEL 60 mg. FRASCOS VI (SEIS FRASCOS) que por mi condición económica es imposible comprar. ----------

Que, mi ficha medica obra en los archivos del Instituto Nacional del Cáncer en caso de ser necesario recabar más informe respecto a mi tratamiento que si fuera así, solicito oficio para dicho hospital de modo a remitir el informe. ----------

Es importante destacar que el tratamiento ya debí realizar antes y por la falta del medicamento y la desidia de las autoridades del Ministerio de Salud no la pude hacer, al negar y no proveer el medicamento requerido para mi tratamiento. -------

Que, he recurrido en varias oportunidades al ministerio de salud pública a fin de que me provean los medicamentos para el tratamiento y no he encontrado respuesta alguna, volviéndose insensibles las autoridades de salud ante mi desesperación. ---

Quiero resaltar que en el Instituto Nacional del Cáncer me han prestado asistencia médica en todo momento, pero el Hospital no cuenta con estos medicamentos y a pesar de la solicitud al ministerio que deja de lado mi derecho constitucional de recibir asistencia del estado. Dicha cartera de estado no proporciona los medicamentos y por la premura del tiempo, no me queda otro camino que el recurso de amparo. ----------

Que, me encuentro ante una situación en abierta violación a nuestra CARTA MAGNA, pues el Ministerio desconoce mi legítimo derecho de recibir asistencia y medicamentos, exponiéndome al riego de perder la vida, mientras realizo inagotables trámites burocráticos, mendigando ante las autoridades del estado, que hacen caso omiso a mi legítimo derecho constitucional de recibir asistencia integral.

Mientras realizo estos trámites por la vía ordinaria, transcurriría demasiado el tiempo sin que reciba el tratamiento, por lo que no existe otra forma de recibir los medicamentos más que por medio del presente amparo. ----------

Recurro de esta manera al único recurso que me queda para tratar de salvar mi vida, estando encaminado a evitar que la burocracia para el reconocimiento de mis legítimos derechos, lleve a estados más grave y como ya mencioné, con consecuencia fatal, puesto que la demora en la tramitación llevaría a ese resultado. ----------

Hugo Roberto Roa E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.591

Roa E

SIL
DEL ABOGADO

5 (CINCO)

Que, solicito a V.S. en forma **URGENTE** ordene al MINISTRERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a proveer el medicamento; CABACITAXEL 60 mg. VI. FRASCOS (SEIS FRASCOS). ----------

Se encuentra acreditado suficientemente el peligro que implica la demora, la inexistencia de otras vías a las cuales pueda recurrirse para una solución diligente y la urgencia extrema del caso, pues además de todo lo expuesto, cabe resaltar que no tengo posibilidades financieras para solventar los gastos como ya mencione, siendo el acto de negar, manifiestamente ilegitimo, por contar con el derecho constitucional de asistencia integral y gratuita del estado, encontrándose vulnerados todos mis derechos de forma grave, así como la garantía constitucional de protección a la vida, por la negativa injustificada de la citada institución de brindar estos medicamentos.

La constitución Nacional en su art. 4° establece: del derecho a la vida; el derecho a la vida es inherente a la persona humana, se garantiza su protección, en general, desde la concepción, queda abolida la pena de muerte, toda persona será protegida por el estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y reputación. -

La carta magna asimismo en el capítulo VI de la salud **Art. 68** establece: Del derecho a la salud; el estado protegerá la salud como derecho fundamental de la persona y en el interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privada de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. ----------

Así también el **Art. 69** del sistema nacional de salud; establece: se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado, al decir la CONSTITUCION NACIONAL, nadie puede ser privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, estando a cargo del estado, proteger la asistencia sanitaria a la salud por imperio constitucional y más aún en el caso que nos ocupa. ----------

Es importante resaltar que con cada día que se me niega mi legítimo derecho a ser sometido al tratamiento por falta del medicamento, equivale a un día que esta enfermedad le gana a la vida. ----------

En el caso de autos, se cumplen todos los requisitos para la procedencia del amparo que son:

- La violación ilegitima de las garantías constitucionales, cuyos artículos fueron citados. –
- Urgencia del caso, pues se relaciona con un tratamiento médico que no puede dejar de realizarse en forma urgente, por ser necesario para la vida. –
- Irremediabilidad, por la vía ordinaria por que la demora ocasionaría la muerte. –

PRUEBA DOCUMENTAL. –

- Receta médica con diagnostico firmado por la DRA. CINTHIA GAUNA COLAS, oncólogo Clínica del Instituto Nacional del Cáncer. ----------
- En caso de ser necesario, historia clínica a ser solicitado vía oficio al médico tratante. ----------

Finalmente declaro bajo fe de juramento que no tengo ningún otro juicio similar en ningún juzgado. ----------

DERECHOS: Art. 4, 68,69, de la Constitución Nacional, Ley 6266 de Atención integral a las personas con cáncer, doctrinas y jurisprudencias aplicables al caso. –

Hugo Roberto Roa E.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.591

Roa e

76 (SEIS)

Por tanto, a V.S. solicito:

1- Tener por presentado en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en el lugar señalado. ----------
2- Tener por promovida esta acción de amparo constitucional en contra del ministerio de salud pública y bienestar social, de la misma y de los documentos presentados, correr traslado para que conteste en el plazo de Ley.
3- Ordenar el desglose y la devolución de los documentos presentados, previa autenticación de las copias por el actuario. ----------
4- Oportunamente, dictar sentencia definitiva, haciendo lugar al presente juicio de amparo constitucional, ordenando se disponga del medicamento, **CABACITAXEL 60 mg. (VI) FRASCOS, (SEIS FRASCOS)** para el tratamiento y, sin más trámites la remisión para su administración al INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER a la orden del recurrente. ----------

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA. ----------

Hugo Roberto Roa E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.591

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA HOY Cuatro
DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DE veinti Uno
SIENDO LAS once y veinte HORAS, CON FIRMA
DEL ABOGADO CONSTE.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA Nº 22
EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1er TURNO

Abg. Diego L. [illegible]
Actuario Judicial